Nº 23/2012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día veintinueve del mes de agosto del año dos mil doce, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"CONSTRUCCCION DE OBRAS EN ESCUELAS PÚBLICAS"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Oferta Nº 07/2012** con **ID Nº 242550**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, (en adelante denominado *DECRETO REGLAMENTARIO*) así como todas las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado *PBC*) elaborado para el efecto.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguari, **Abog. Víctor Martínez**, Asesor Jurídico, **Prof. Jorge Giménez Guerrero**, Srio. General, **Arq. María Sol Moreno**, Fiscal de Obras, y **C. P. Toribio Morel**, Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen en la fecha para la recomendación de adjudicación del presente llamado.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 23 de fecha 28 del mes de agosto del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 5 oferentes: ARQ. ANIBAL AYALA, VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES, CONSTRUVIP, ING. UBALDO BRITEZ, TECSO S.A. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **ANIBAL AYALA**, para el oferente Arq. Aníbal Ayala; **VICENTE BRÍTEZ**, para el oferente Vicente Brítez Construcciones; **CONSTRUVIP** para el oferente con el mismo nombre; **UBALDO BRÍTEZ**, para el oferente Ing. Ubaldo Brítez; y **TECSO** para el oferente Tecso S.A. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.-

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Nº	Descripción	ANIBAL AYALA	VICENTE BRITEZ	CONSTRUVIP	UBALDO BRITEZ	TECSO
1	Formulario A Carta de Oferta debidamente completado y firmado	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario B Cómputo Métrico y Presupuesto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art. 40º	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder especial para representar a la firma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que los oferentes ANIBAL AYALA y CONSTRUVIP no cumplen con el suministro de la documentación básica considerada de carácter sustancial; en este caso, por errores u omisiones en el Formulario de presentación de oferta. A los fines de esta evaluación, es importante destacar los parámetros a tener en cuenta para determinar si una oferta cumple o no con el suministro de documentación de carácter sustancial:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*. Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en el PBC. En el propio PBC se establece en la IAO 11.1 a) respecto a los documentos que componen la oferta, que se debe presentar el *"Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado; (documento original)"*; asimismo, en la IAO 12.1 se expresa que *"El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada"* (el destacado es nuestro). Esto ratifica lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO, por lo cual cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en el propio PBC en la sección IV Formularios de Oferta de acuerdo a estos criterios.-

De la misma forma, la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación es la que establece todos los criterios a tener en cuenta para la calificación de un oferente para su posterior adjudicación. En dicha sección, en el apartado 2 Criterios de Calificación, se puede notar que en el punto A Criterios de Calificación para oferentes individuales, ítem 1 Formato de

Presentación, se establecen los criterios a tener en cuenta para la presentación del Formulario A "Carta de Oferta" y el Formulario B "Cómputo Métrico y Presupuesto", cuyos modelos se encuentran incluidos en la sección IV Formularios de Oferta. En dicho ítem se establece que "*Presentación del formulario A 'Carta de Oferta' debidamente completado y firmado, y el formulario B 'Cómputo Métrico y Presupuesto' debidamente completado...*". Y el propio formulario A Carta de Oferta, en el ítem a especifica que "*Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos de Licitación, incluyendo las addendas No.: [especificar número y fecha de adenda, so pena de incurrir en la descalificación de la oferta]*", lo cual determina que si una oferta no completa la información solicitada, su oferta será descalificada.-

Asimismo, en la misma Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, punto A, ítem 1 Formato de Presentación especifica que "...*El formulario A deberá contener el monto total de cada lote que oferta, juntamente con el total que oferta. No se aceptarán ofertas que no contemplen el total de cada lote en dicho Formulario*". En el Formulario A Carta de Oferta en el punto (c) especifica lo siguiente: "*El precio total de nuestra oferta, basado en la lista de cantidades y sus precios que se indican en el formulario de la propuesta es de: _____*", lo cual indica que este punto es donde el oferente debe completar su monto total de oferta y los montos totales de cada lote, tal cual lo expresa el criterio mencionado en este párrafo.-

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que dichas ofertas no cumplen con el Formulario A Carta de Oferta y con otras especificaciones del PBC:

ARQ. ANIBAL AYALA: En el formulario A Carta de Oferta ha especificado en el ítem (a) que "Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos de Licitación, incluyendo las adendas No. 1". EL COMITÉ considera que la Carta de oferta posee un error simple de omisión de la fecha de la adenda, sin embargo es importante señalar que el modelo de Carta de Oferta del PBC señala claramente que la omisión del número y/o fecha de adenda tiene pena de descalificación de oferta, por tanto se considera como un error sustancial.

CONSTRUVIP: En el formulario A Carta de Oferta ha especificado en el ítem (c) que "El precio total de nuestra oferta, basado en la lista de cantidades y sus precios que se indican en el formulario de la propuesta es de : **583.759.543 gs (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES).-**". EL COMITÉ considera que la Carta de oferta posee un error simple de omisión de los montos totales de cada lote que oferta, ya que según el Formulario B Cómputo Métrico y Presupuesto, ha presentado ofertas para los tres lotes propuestos en el PBC, sin embargo es importante señalar que los Criterios de Calificación señalan claramente que "*No se aceptarán ofertas que no contemplen el total de cada lote en dicho Formulario*", por tanto se considera como un error sustancial.

Por todo lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ decide RECHAZAR las ofertas por NO CUMPLIR con las exigencias y requisitos de carácter sustancial para el Formulario A Carta de Oferta.

b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:
De las firmas que han presentado a cabalidad las documentaciones sustanciales, se presenta a continuación el listado de la presentación de la documentación de carácter formal y no sustancial:

Nº	Descripción	VICENTE BRITEZ	UBALDO BRITEZ	TECSO
1	Fotocopia de Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	DJ Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Constitución y Estatutos (Sociedades)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia visita sitio de obras (o DJ que conoce el sitio de obras)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Plan de Trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7	Cronograma físico – financiero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Plan de Seguridad e Higiene	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia de Balances Generales y Formularios de Impuestos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Antecedentes con otras empresas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Formulario C.1 Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Formulario C.3 Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Formulario C.4 Experiencia General en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Formulario C.5 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Formulario C.6 Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Formulario C.7 Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Formulario C.8 Lista de equipos a utilizarse	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Todos estos oferentes califican para la comparación de ofertas ya que cumplen con las exigencias de los documentos solicitados en el PBC.

III. Comparación de ofertas

Algunas ofertas han sufrido correcciones aritméticas, conforme lo siguiente:

- En la oferta del oferente UBALDO BRITEZ: Se ha encontrado algunas diferencias en algunos ítems, a razón de los productos resultantes entre la cantidad y el precio unitario, debido a que existen ítems que poseen decimales, lo cual hace que la diferencia entre lo ofertado y el precio total real sea de tan sólo G. 9.000. El monto total real de su oferta asciende a G. 624.629.162.-
- En la oferta del oferente VICENTE BRÍTEZ: Se ha encontrado diferencias en la suma total de su oferta, ya que en el Lote 1 cotiza un monto total de G. 299.619.950; en el lote 2 un total de G. 246.960.340 y en el Lote 3 un total de G. 32.339.500, totalizando G. 578.919.790 y no G. 575.836.880 como lo especifica su oferta.-
- En la oferta del oferente TECSO: Se ha encontrado algunas diferencias en algunos ítems, a razón de los productos resultantes entre la cantidad y el precio unitario, debido a que existen ítems que poseen decimales, lo cual hace que la diferencia entre lo ofertado y el precio total real sea de G. 5.086.978, el cual no afecta directamente en esta comparación de ofertas. El monto total real de su oferta asciende a G. 1.049.864.472.-

Conforme a los precios totales de cada lote y las correcciones aritméticas, se presenta la siguiente lista de oferentes que califican para la evaluación económica y técnica:

Nº	DESCRIPCION	VICENTE BRITEZ	UBALDO BRITEZ	TECSO
1	AULAS ZONA A	299.619.950	308.847.049	530.533.412
2	AULAS ZONA B	246.960.340	260.577.313	453.442.501
3	SANITARIOS	32.339.500	55.204.800	65.888.559

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica

A continuación se propone la siguiente recomendación preliminar de adjudicación:

Nº	DESCRIPCION	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
1	AULAS ZONA A	VICENTE BRITEZ	UBALDO BRITEZ	TECSO
2	AULAS ZONA B	VICENTE BRITEZ	UBALDO BRITEZ	TECSO
3	SANITARIOS	VICENTE BRITEZ	UBALDO BRITEZ	TECSO

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ selecciona provisoriamente la oferta de la firma **VICENTE BRITEZ** por ser el primer oferente propuesto en todos los lotes. Si la firma supera todos y cada uno de los criterios detallados a continuación, será propuesto para la adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta, y seguirá la evaluación de la siguiente propuesta (en este caso, la de UBALDO BRITEZ) y así sucesivamente. Si ninguna oferta reúne las condiciones necesarias para la evaluación, EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada "*desierta*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación:

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **VICENTE BRITEZ**:

1. Formato de presentación

Los formularios A "Carta de Oferta" y B "Cómputo Métrico y Presupuesto" están correctamente llenados y firmados, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

2. Capacidad legal:

El proponente ha presentado el formulario E "Declaración Jurada Art. 40º y de integridad" conforme lo establece la Resolución DNCP 330/07, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC. Es importante señalar que no necesita un poder especial para firmar la oferta, por tratarse de una empresa unipersonal donde el firmante es el mismo propietario.

3. Experiencia General en Construcción:

El oferente ha presentado el Formulario C.4 "Experiencia General en obras" juntamente con los contratos que avalan la experiencia general en obras. Asimismo, en la constancia de RUC se observa que la fecha de inscripción data del 10 de setiembre de 1998, y su actividad económica se relaciona a trabajos de construcción, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

4. Experiencia Específica en Construcción:

El oferente ha presentado el Formulario C.6 "Experiencia Específica en obras" juntamente con los contratos y actas de recepción provisoria y final que avalan la experiencia específica en obras, en las cuales están relacionadas con las ofertas presentadas, por lo que CUMPLE con este Criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

5. Capacidad financiera

Conforme a los balances presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIO	2009	2010	2011	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	8,85	18,73	7,87	11,87	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,06	0,03	0,34	0,14	CUMPLE
RENTABILIDAD	0,20	0,11	0,09	0,13	CUMPLE

El oferente CUMPLE con este criterio, ya que se ajusta a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

6. Capacidad en materia de personal

El oferente ha presentado el formulario C.7 "Experiencia Específica en Actividades Claves de Construcción", además de un currículum vitae del personal clave que se desempeñará como Jefe de Obras, además del Formulario F "Declaración Jurada sobre derechos de los menores", por lo que la firma CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del presente criterio establecido en el PBC.

7. Capacidad en materia de equipos:

El oferente ha presentado el formulario C.8 Lista de equipos, donde especifica cada uno de los equipos con que cuenta para la ejecución de las obras del llamado de referencia, por lo que CUMPLE con este Criterio, por ajustarse a las especificaciones del PBC.

VI. Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el siguiente informe, EL COMITÉ considera que la firma **VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación en todos los lotes por el monto total de su oferta, **G. 578.919.790.- (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones novecientos diecinueve mil setecientos noventa)**, elevando el presente informe al Jefe de la Unidad Operativa de Contratación junto con el Acta de Apertura de Sobres, y copia del Cuadro Comparativo de Ofertas, para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe.

.....
Abog. Victor Martínez
Asesor Jurídico

.....
Arq. Maria Sol Moreno
Fiscal de Obras

.....
Jorge Giménez Guerrero
Srio. General

.....
CP Toribio Morel
Srio. de Adm y Finanzas